



Universidad Nacional

1/2

Exp. 45-01-01590 y Ags de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

La Resolución HCS 76/02 (fs. 469/471), que autorizó al Sr. rector a suspender el trámite de la Licitación Pública N° 8/01 "Explotación Centro Comercial Área Facultad de Odontología" y a conceder por el término de seis meses, por el procedimiento de contratación directa, a las empresas preadjudicatarias ganadoras de la licitación los servicios que en dicho decisorio se enumeran (Art. 2°); y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de ello, se llevó a cabo dicha concesión provisoria con una disminución del 20 % en el canon establecido en la licitación, la cual venció el 31 de marzo de 2003, como lo informa la Secretaría de Planeamiento Físico a fojas 473;

Que aún subsisten y tienen plena vigencia los fundamentos que dieron origen a la citada R.HCS 76/02;

Lo informado por la Dirección de Programación de la SPF a fojas 472, en el sentido de que "...el comienzo del año 2003 muestra una recuperación de la demanda inmobiliaria y, en consecuencia, un reajuste en alza del precio de los alquileres, los que tienden a retomar los valores que tenían antes de la devaluación";

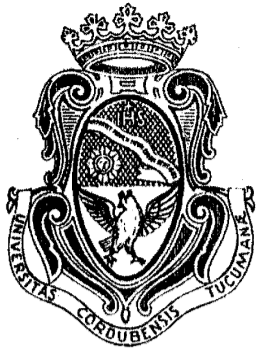
El Dictamen 28.226 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 475);

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 477,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

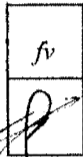
ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. rector a prorrogar la suspensión del trámite de la Licitación Pública 8/01, dispuesta por R.HCS 76/01, por otro período de seis meses, y a conceder por el mismo término los respectivos locales comerciales, por el procedimiento de contratación directa, a los preadjudicatarios de la referida licitación y por los valores locativos originalmente adjudicados.



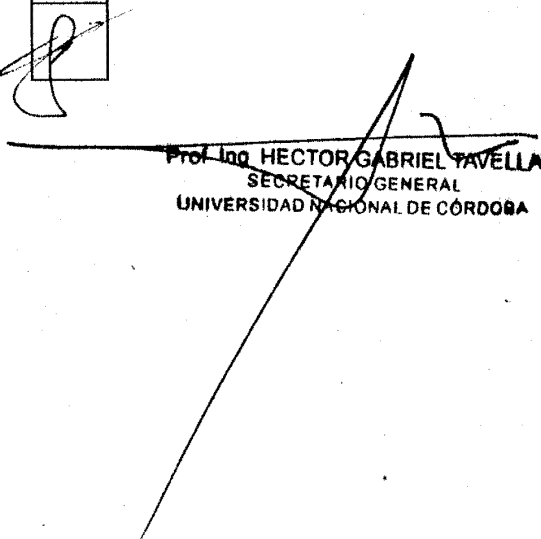
Universidad Nacional
Exp. 45-01-01590 y Ags. de
Córdoba
República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.




Prof. Lic. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 109 ✓